



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 AGO 2007

VISTO: La Nota presentada por la Revisora de Cuentas CPN Valeria M.J. ROLON, de fecha 16 de agosto del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la agente mencionada solicita autorización para usufructuar la licencia invernal ordenada por la Resolución Plenaria N° 62/07, entre el día lunes 03/09/07 y el viernes 14/09/07, ambas fechas inclusive;

Que en mérito de lo informado por el Sr. Auditor Fiscal, no existen razones de servicio que se opongan a lo peticionado por la agente;

Que dicha solicitud cuenta con la anuencia de a Sra. Pro Secretaria Contable y del Sr. Secretario Contable;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15 inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y Artículo 34 de la Resolución Plenaria N° 39/2005 -Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL DE AUDITORIA
A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: HACER LUGAR a la petición formulada mediante Nota de fecha 16/08/07 suscripta por la agente CPN Valeria J.M. ROLON, autorizando la licencia invernal a partir del día lunes 03 y hasta el 14 de septiembre de 2007, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la interesada con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 205 / 2007.-

CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia